

CENTENARIO
1917  2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

Daniel Márquez Gómez



BIBLIOTECA
CONSTITUCIONAL
INEHRM-IIIJ



NUESTROS
DERECHOS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS-UNAM
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO
SECRETARÍA DE CULTURA

BIBLIOTECA
CONSTITUCIONAL
INEHRM-IIJ



NUESTROS
DERECHOS

Derechos

de las personas
en situación de calle

N U E S T R O S D E R E C H O S

CENTENARIO



CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CENTENARIO
1917  2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMITÉ PARA LA CONMEMORACIÓN
DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENRIQUE PEÑA NIETO
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

EDGAR ROMO GARCÍA
*Presidente de la Cámara de Diputados
del Congreso de la Unión*

ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
*Presidente de la Cámara de Senadores
del Congreso de la Unión*

LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
*Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal*

REPRESENTANTES
PODER EJECUTIVO FEDERAL

ALFONSO NAVARRETE PRIDA
Secretario de Gobernación

MARÍA CRISTINA GARCÍA CEPEDA
Secretaría de Cultura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

DANIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ
Diputado Federal

ENRIQUE BURGOS GARCÍA
Senador de la República

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ
*Ministro de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación*

ALFONSO PÉREZ DAZA
Consejero de la Judicatura Federal

PATRICIA GALEANA
Secretaría Técnica

CONSEJO ASESOR

Sonia Alcántara Magos
Héctor Fix-Zamudio
Sergio García Ramírez
Olga Hernández Espíndola
Ricardo Pozas Horcasitas

Rolando Cordera Campos
Rogelio Flores Pantoja
Javier Garcíadiago
Sergio López Ayllón
Pedro Salazar Ugarte

Héctor Fix-Fierro
José Gamas Torruco
Juan Martín Granados Torres
Aurora Loyo Brambila
Gloria Villegas Moreno

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



SECRETARÍA DE CULTURA
Secretaria de Cultura
María Cristina García Cepeda



INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS
HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

Directora General
Patricia Galeana

Consejo Técnico Consultivo

Luis Barrón Córdova	Ricardo Pozas Horcasitas
Fernando Castañeda Sabido	Salvador Rueda Smithers
Ana Carolina Ibarra González	Rubén Ruiz Guerra
Luis Jáuregui Frías	Enrique Semo Calev
Erika Pani Bano	Gloria Villegas Moreno



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Pedro Salazar Ugarte
Director

Issa Luna Pla
Secretaria Académica

SERIE NUESTROS DERECHOS

COORDINACIÓN EDITORIAL

Raúl Márquez Romero
Secretario Técnico

Wendy Vanesa Rocha Cacho
Jefa del Departamento de Publicaciones

Diana Luján Verón
Cuidado de la edición y formación en computadora

Jessica Quiterio Padilla
Diseño de interiores

Derechos

de las personas
en situación de calle

NUESTROS DERECHOS

DANIEL MÁRQUEZ GÓMEZ



INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

KGF3003

M357

2018 Márquez Gómez, Daniel

Derechos de las personas en situación de calle : nuestros derechos / Daniel Márquez Gómez ; Patricia Galeana, Pedro Salazar Ugarte, presentación ; Miguel Carbonell, prólogo, México, Ciudad de México: Secretaría de Cultura, INEHRM : Universidad Nacional Autónoma de México, IJ, 2018.
112 páginas (Biblioteca Constitucional. Nuestros Derechos)

ISBN 978-607-9276-57-7, Biblioteca Constitucional (obra completa)

ISBN 978-607-9419-27-1, Serie Nuestros Derechos

ISBN 978-607-549-021-2, *Derechos de las personas en situación de calle*

1. Personas sin hogar -- Condición jurídica, leyes, etc. -- México I. t.
II. Ser.

Primera edición: 2018

DR © 2018. Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n

Ciudad de la Investigación en Humanidades

Ciudad Universitaria, 04510 Ciudad de México

DR © 2018. INEHRM

Secretaría de Cultura

Paseo de la Reforma 175

Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500

Ciudad de México

Impreso y hecho en México

Colección Biblioteca Constitucional 978-607-9276-57-7

Serie Nuestros Derechos 978-607-9419-27-1

Derechos de las personas en situación de calle 978-607-549-021-2

CONTENIDO

XIII	•••	Nuestros derechos a través de la historia
	•••	Patricia GALEANA
XVII	•••	Presentación
	•••	Pedro SALAZAR UGARTE
XXI	•••	Prólogo
	•••	Miguel CARBONELL
1	•••	INTRODUCCIÓN
	•••	La ley y los derechos humanos
	•••	CAPÍTULO PRIMERO
	•••	LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONAS
	•••	EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL DERECHO
	•••	INTERNACIONAL Y NACIONAL
9	•••	I. La persona en situación de calle
11	•••	II. Declaración y Programa de Acción de Viena
14	•••	III. Derecho a la salud: el artículo 10 del Protocolo
	•••	de San Salvador
15	•••	IV. Artículos 5D, 8 y 10c de la Declaración sobre el
	•••	Progreso y el Desarrollo en lo Social
17	•••	V. El artículo 8 de la Declaración sobre el Derecho
	•••	al Desarrollo

18	•	VI. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	•	

CAPÍTULO SEGUNDO

LEGISLACIÓN NACIONAL
PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

23	•	I. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
33	•	II. Ley General de Salud
36	•	III. Ley de Asistencia Social

CAPÍTULO TERCERO

LOS DERECHOS ESPECÍFICOS
DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

48	•	I. Derechos humanos de las personas en situación de calle derivados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
48	•	1. A la vida (artículos 1, 3, 6, 14, 16, 27, 29, 41, 123, CPEUM)
50	•	2. A la igualdad y prohibición de la discriminación (artículos 1, 4 y 12, CPEUM)
50	•	3. A la libertad (artículos 1 y 5, CPEUM)
50	•	4. A la integridad y seguridad personales (artículos 16, 18 y 22, CPEUM)
51	•	5. A la libertad de trabajo, profesión, industria y comercio (artículos 5 y 123, CPEUM)
51	•	6. A la libertad de expresión (artículos 6 y 7, CPEUM)
51	•	7. A la libertad de conciencia y de religión (artículo 24, CPEUM)

52	8. A la libertad de imprenta y al derecho de réplica (artículo 7, CPEUM)
52	9. A la libertad de tránsito y de residencia (artículo 11, CPEUM)
52	10. A la libertad de asociación, reunión y manifestación (artículo 9, CPEUM)
53	11. A la libertad religiosa y de culto (artículos 24 y 130, CPEUM)
53	12. Al acceso a la justicia (artículo 17, CPEUM)
53	13. A la irretroactividad de la ley (artículo 14, párrafo primero, CPEUM)
54	14. A la audiencia y debido proceso legal (artículo 14, párrafo segundo, CPEUM)
54	15. A la legalidad (artículos 14 y 16, CPEUM)
54	16. A la seguridad jurídica en materia penal (artículo 14, CPEUM)
55	17. Presunción de inocencia y otros derechos en materia penal (artículo 20, CPEUM)
55	18. Derechos de las víctimas (artículo 20, CPEUM)
56	19. Al plazo de las detenciones (artículo 19, CPEUM)
57	20. En materia de sanciones y multas (artículo 16, CPEUM)
57	21. En los juicios penales (artículo 20, CPEUM)
57	22. A la inviolabilidad del domicilio (artículo 16, CPEUM)
58	23. A la inviolabilidad de las comunicaciones privadas (artículo 16, CPEUM)
58	24. A la propiedad (artículos 6 y 27, CPEUM)
58	25. A los derechos sexuales y reproductivos (artículo 4, CPEUM)
59	26. De acceso a la información (artículo 6, CPEUM)
59	27. A la protección de sus datos personales (artículo 6, CPEUM)

59	28. De petición (artículo 8, CPEUM)
59	29. A la ciudadanía (artículos 34, 35 y 36, CPEUM)
60	30. A la reparación integral y a la máxima protección (artículo 20, CPEUM)
60	31. A la educación (artículo 3, CPEUM)
61	32. A la salud (artículo 4, CPEUM)
61	33. A la vivienda (artículo 4, CPEUM)
61	34. Al agua y saneamiento (artículo 4, CPEUM)
61	35. A la alimentación (artículo 4, CPEUM)
61	36. A un ambiente sano (artículo 4, CPEUM)
62	37. A la identidad y al libre desarrollo de la personalidad (artículo 4, CPEUM)
62	38. De pueblos y comunidades indígenas (artículo 2, CPEUM)
63	39. De acceso a la cultura (artículo 4, CPEUM)
63	40. A la cultura física y al deporte (artículo 4, CPEUM)
63	41. Al trabajo (artículos 5 y 123, CPEUM)
63	42. De las niñas, niños y adolescentes (artículos 4, CPEUM, y 13, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes)
64	43. De las personas con discapacidad (artículos 1 y 4, CPEUM)
65	44. De las personas adultas mayores (artículos 1 y 4, CPEUM)
66	45. De las personas migrantes (artículos 1 y 11, CPEUM)
67	46. A la reparación del daño integral (artículo 1, CPEUM)
67	47. A la reparación por violaciones de los derechos humanos (artículo 1, CPEUM)
67	48. A la verdad

68 II. Derivados de la Ley General de Salud y de los
 artículos 10 y 11 de la Ley de Asistencia Social

CAPÍTULO CUARTO

OTRAS NORMAS APLICABLES
 A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
 DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

73 I. Normas oficiales mexicanas

73 1. Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010

76 2. Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012

81 3. Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013

81 II. Legislación local

85 Bibliografía

Derechos de las personas en situación de calle, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, se terminó de imprimir en 2018 en los talleres de Impresora y Encuadernadora Progreso, S. A. de C. V. (IEPSA). San Lorenzo núm. 244, Col. Paraje San Juan, Del. Iztapalapa, C. P. 09830, Ciudad de México. Se utilizó tipo *Adobe Garamond Pro* de 9, 11, 13, 14 y 16 puntos. En esta edición se empleó papel cultural 57 x 87 de 90 gramos para los interiores y cartulina couché de 300 gramos para los forros; consta de 1,000 ejemplares (impresión *offset*).

En el marco de la conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México de la Secretaría de Cultura presentan la actualización de la serie Nuestros Derechos con el propósito de contribuir al conocimiento de nuestra Carta Magna, de las leyes, así como de nuestros derechos y obligaciones.

La serie Nuestros Derechos busca que los lectores conozcan tanto los derechos contenidos en la Constitución como en los instrumentos internacionales que nuestro país ha firmado, para identificar cuáles son los procedimientos previstos en la ley y, en su caso, saber ante qué instancias se puede solicitar el asesoramiento necesario para ejercer sus derechos.

